

Declaración Institucional de la UNE sobre el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial en la Edición Académica

Preámbulo

La Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE), consciente del potencial transformador de la Inteligencia Artificial (IA) en la investigación, la creación de contenidos y los procesos editoriales, emite esta Declaración Institucional con el fin de proponer un marco ético y responsable para su uso en el ámbito de la edición académica y científica.

El rápido avance de las herramientas de IA generativa y predictiva exige una respuesta colectiva clara que garantice la integridad de la autoría, la transparencia en los métodos de producción y el rigor en los sistemas de evaluación por pares. Esta declaración se alinea con las directrices internacionales, en particular con las declaraciones del Committee on Publication Ethics (COPE), la Guía de Buenas Prácticas en Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y los principios de la Ley de Propiedad Intelectual Española (Real Decreto Legislativo 1/1996) y del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (2024/1689).

El objetivo fundamental de la UNE es preservar el prestigio, la integridad y la calidad en la edición académica —pilar fundamental de las instituciones que componen nuestra asociación—, que dependen de la originalidad, veracidad y fiabilidad del conocimiento publicado, asegurando que la IA actúe como una herramienta de apoyo, con los debidos protocolos de supervisión humana, y no como un sustituto del juicio crítico y la responsabilidad humana, que siempre han caracterizado a la producción científica universitaria.

1. Compromisos de la UNE y sus editoriales

Las editoriales universitarias y centros de investigación integrados en la UNE se comprometen a:

1. **Transparencia editorial:** Establecer políticas claras y accesibles sobre los usos aceptados de la IA en la preparación de manuscritos, incluyendo la generación de textos, imágenes o datos. Informar explícitamente sobre el uso de sistemas de IA en los flujos de trabajo editoriales cuando estos afecten a la selección o tratamiento de los contenidos.

2. **Formación y adaptación:** Promover la formación continua de los equipos editoriales para identificar usos no declarados o inadecuados de la IA en los flujos de trabajo, mejorar la eficiencia y optimizar los procesos de edición, diseminación, distribución y comercialización.
3. **Integridad de los contenidos y materiales complementarios:** Supervisar los metadatos y las declaraciones de autoría y revisión para asegurar que el crédito de la publicación se otorga exclusivamente a personas físicas y que se cumplen los criterios establecidos en las diferentes políticas editoriales que se establezcan.
4. **Supervisión editorial humana:** Garantizar que el uso de herramientas de IA en procesos de creación de manuscritos, revisión académica, preimpresión, maquetación o corrección no sustituya el criterio de los profesionales de la edición, a través del desarrollo de protocolos que delimiten el uso de la IA en cada una de las facetas del ámbito editorial académico.
5. **Protección de la propiedad intelectual:** Velar por que el uso de herramientas tecnológicas no vulnere los derechos de autor ni la confidencialidad de los manuscritos y las obras sometidas a publicación.
6. **Uso de herramientas adecuadas:** Las editoriales académicas necesitan conocer, poder procurarse y tener acceso a herramientas adecuadas que les ayuden a evaluar el contenido de manera eficiente y precisa, y a detectar contenidos generados o modificados por la IA. Estas herramientas deberían ponerse a disposición del personal editorial, independientemente de su capacidad para asumir su coste, en beneficio de la ciencia y del público, y para ayudar a garantizar la integridad y rigor de la edición científica. Esto reviste especial importancia para quienes editan contenidos académicos cuya publicación pueda acarrear consecuencias adversas por contener información incorrecta que pudiera incurrir en posibles daños a terceras personas y a la sociedad en general.

2. Responsabilidad en la autoría

La autoría de las publicaciones académicas implica una responsabilidad intelectual y creativa y debe ser entendida como estrictamente humana, si bien pueda apoyarse en la tecnología como herramienta. UNE declara su alineamiento con los siguientes preceptos:

1. **Autoría exclusivamente humana:** La IA no puede ser considerada coautora. Las herramientas de IA no tienen capacidad legal para asumir responsabilidad sobre el contenido, la originalidad, la veracidad de los datos, ni para gestionar derechos de autor. En la Ley de Propiedad Intelectual española, el resultado generado por IA sin intervención creativa humana suficiente no goza de protección por derechos de autor. Por lo tanto, cualquier persona que figure como autora debe cumplir personalmente con los criterios de autoría y dar su aprobación final a la obra.
2. **Declaración detallada del uso de IA:** La autoría tiene la responsabilidad ineludible de declarar de forma explícita y detallada en la sección de metodología, o en una sección destinada a tal efecto, cualquier uso de herramientas de IA en la preparación del

manuscrito o en el tratamiento de los conjuntos de datos utilizados. Esta declaración deberá especificar:

- La herramienta o modelo de IA utilizada.
 - La versión específica del *software* o modelo.
 - El fin o la función concreta para la que se empleó la IA (ej. corrección de estilo, traducción, resumen de bibliografía, citación y referencias, análisis de datos, generación de figuras, generación de código inicial, etc.).
3. **Responsabilidad del contenido:** La autoría o coautoría debe asumir plena responsabilidad de todo el contenido generado, revisado o asistido por IA, incluyendo la exactitud de las citas, la veracidad de los datos y la ausencia de plagio.

3. Compromiso ético en la revisión (Peer Review)

El proceso de evaluación por pares es confidencial y se basa en la confianza mutua entre autores, revisores y editores. UNE establece los siguientes preceptos:

1. **Confidencialidad de los manuscritos inéditos:** Quienes asuman la revisión no debe cargar ni introducir manuscritos, datos o cualquier material inédito en herramientas de IA de acceso público, como *chatbots* o modelos de lenguaje comerciales que no garanticen la estricta confidencialidad de la información introducida y que esta no será utilizada para entrenamiento de modelos presentes o futuros. Esto tiene como fin proteger la propiedad intelectual de los autores y evitar el entrenamiento de modelos de lenguaje externos con información confidencial, lo que podría comprometer la novedad, originalidad y exclusividad de la investigación.
2. **Uso de IA en la revisión como apoyo:** El uso de IA en la revisión está limitado a tareas de apoyo (ej. verificación de plagio, comprobación de la veracidad y relevancia de citas y referencias, etc.). No obstante, la decisión final sobre la idoneidad del manuscrito, el juicio crítico y la emisión de recomendaciones de mejora, deben ser **estrictamente humanos**.
3. **Transparencia en el uso para revisión:** Los revisores tienen la responsabilidad de declarar a la dirección editorial detalladamente el uso de cualquier herramienta de IA que haya asistido su proceso de evaluación y su compromiso de supervisión humana final.

El futuro en la Edición Académica con IA

La Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE) reconoce que la Inteligencia Artificial no es una amenaza, sino una poderosa herramienta que, utilizada con rigor, ética y responsabilidad, puede potenciar y acelerar la misión fundamental de la universidad: la generación, validación y difusión del conocimiento.

Esta Declaración pretende ser el punto de partida de un compromiso constante y dinámico, por el cual actualizaremos cualesquiera de las recomendaciones y pautas aquí descritas conforme a los avances que pudieran ir dándose en el campo de la Inteligencia Artificial aplicada a la edición

académica.

Desde UNE hacemos un **llamamiento** a todas las editoriales universitarias, centros de investigación y demás actores del ecosistema editorial académico, tanto a nivel nacional como internacional, a **adherirse a estos principios éticos**. La integridad y el prestigio de la edición académica son responsabilidades compartidas que requieren de una acción coordinada y de la adaptación continua a un entorno tecnológico en constante y vertiginosa evolución.

Al adoptar estos compromisos, aseguramos que la innovación tecnológica se ponga al servicio de la veracidad y el rigor científico, protegiendo la autoría humana, la confidencialidad de la revisión por pares y, en última instancia, la integridad y fiabilidad del conocimiento que ofrecemos a la sociedad. La UNE reitera su disposición a liderar y colaborar en la construcción de un futuro donde la edición académica siga siendo el pilar de la excelencia investigadora.

